

RESOLUCION No. 88.1.2.1.000008

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de Loja y Quito a Quito; cambio de denominación de "COMERCIAL GINATTA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA" a "GRUPO SANCHEZ VERA COMPAÑIA LIMITADA" y de reforma de estatutos;

QUE los señores doctor Carlos Duverly Sánchez Vera e Ingeniero Mario Sánchez Vera, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía materia de la presente han solicitado con el patrocinio del primero de los nombrados, la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1.001 de 4 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

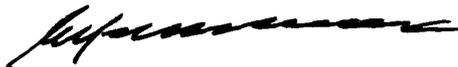
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Loja y Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio y de cambio de denominación advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio y del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 FEB 1988



DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

ETH.



RESOLUCION NO. 88.1.2.1. 00182

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO.

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL GINATTA SANCHEZ C.LTDA." por "GRUPO SANCHEZ VERA C.LTDA.", cambio de domicilio de Loja y Quito a Quito, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores doctor Carlos Duverly Sánchez Vera e Ingeniero Mario Sánchez Vera en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del primero de los nombrados, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. IIC.DICL.871086 de 9 de diciembre de 1987;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00006 de 6 de enero de 1988, se ha publicado en el diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de enero de 1988 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 26 de enero de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1.056 de 29 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "COMERCIAL GINATTA SANCHEZ C.LTDA." por "GRUPO SANCHEZ VERA C.LTDA."; b) el cambio de domicilio de Loja y Quito a Quito; c) el aumento de capital por S/. 4'500.000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; d) la prórroga de plazo; y e) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Loja y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMERCIAL GINATTA SANCHEZ C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja el 26 de julio de 1969, que ha procedido a cambiar su domicilio de Loja y Quito a Quito y a reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de julio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Loja y Quito a Quito, a cambiar su denominación de "COMERCIAL GINATTA SANCHEZ C. LTDA." por "GRUPO SANCHEZ VERA C. LTDA."; a la prórroga de plazo, al aumento de capital y a la reforma de sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

29 ENE. 1988

DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 291 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El REGISTRADOR.



[Handwritten Signature]
Dn. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO